

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 5433 /

PARRAL, Noviembre 18 del 2011.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Decreto Exento Nº 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

CONCEDESE, Feriado Legal, correspondiente al año 2011, a don(a) RAMIRO SOTO CARVAJAL, Auxiliar, Grado 16°, por los días que se señala:

HASTA DESDE Nº DIAS 25,11,2011 21,11,2011 05

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JEFE DE PERSONAL

GLADYS JEFA DE PERSON

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETABLE MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

SOTO	CARVAJAL	RAMIRO ALBERTO
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
6.218.690-9	16	
R.U.T.	Grado	
DIDECO	DIDECO	
Dirección	Unidad	

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2011, de acuerdo con lo señalado en la Ley Nº 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados: 05

A contar desde el: desde el 21 al viernes 25 de Noviembre

DIRECCION

Desarrollo Comunitario

B° Jefe Directo

Parral, 17 de Noviembre de 2011.